

001011



Santiago de Querétaro, Qro. 22 de noviembre 2023
REF. DG.DPC/127/2023

Act. Brenda Elaine Luna Pacheco

Directora de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño
Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro

PRESENTE

Por medio de la presente, adjunto en formato original y debidamente firmado el Documento de Posición Institucional, derivado del Informe de Evaluación Específica del Desempeño 2023 del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33 del Ejercicio Fiscal 2022.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirva brindar a la presente y me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Contigo, Orgullosamente CONALEP"


Mtro. Ricardo Navarro Maldonado
Director de Planeación y Calidad

ACG/RNM/mgrc

CCP. Mtro. Juan Antonio Rivas Saavedra. Director de Administración de Recursos del CONALEP-QRO.
Archivo



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante.

**Documento de Posición Institucional,
derivado del Informe de Evaluación
Específica del Desempeño del Fondo
de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos (FAETA) del
Ramo General 33**

*Unidad Estatal del Sistema de
Evaluación del Desempeño*

Ejercicio Fiscal 2022

2023

Documento de Posición Institucional

Marco legal:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en el artículo 110 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como lo dispuesto en el artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), asimismo, en atención al artículo 5 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño y al numeral séptimo del Acuerdo Mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Apartados del Informe de Evaluación:

En el presente documento se expone la opinión (Posición Institucional) de la Dependencia o Ente Público, respecto de las recomendaciones derivadas de los hallazgos, así como de las oportunidades, debilidades y amenazas emitidas en el Informe de la Evaluación Específica del Desempeño del ejercicio fiscal 2022 del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33.

El Informe de Evaluación contiene los siguientes apartados:

1. Características del Fondo.
2. Planeación Estratégica.
3. Cobertura del Fondo.
4. Gestión y Operación del Fondo.
5. Resultados del Fondo.
6. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Análisis del Informe de Evaluación

La Dependencia o Ente Público deberá aceptar o rechazar las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, así como justificar o plasmar el punto de vista respecto a las mismas y su aceptación, reiterando el compromiso de atender las áreas de oportunidad detectadas y de potenciar las fortalezas identificadas, así como contribuir al proceso de mejora continua del Fondo y la generación de valor público.

De las recomendaciones aceptadas, se deberá especificar en la sección: Acción a Implementar derivada de la Recomendación, una acción clara y puntual que atienda a las mismas, pudiendo dejar de forma opcional en la columna *Observación/Justificación*, los comentarios que se consideren pertinentes. Tomar en cuenta que lo plasmado en este apartado se deberá retomar para la definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que formarán parte del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2024.

De las recomendaciones no aceptadas, las Dependencias y Entes Públicos deberán emitir de forma obligatoria en la columna *Observación/Justificación* explicación que justifique el rechazo de las mismas, así como anotar en la columna *Evidencia de Justificación*, los medios de verificación que deberán hacer llegar a la UESED para la valoración y análisis de suficiencia respecto posición institucional. A continuación, se presenta el Documento de Posición de Institucional:

J

Documento de Posición Institucional

INFORMACIÓN DEL FONDO	
RAMO Y NOMBRE DEL FONDO:	Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
TIPO DE EVALUACIÓN REALIZADA:	Evaluación Específica del Desempeño.
EJERCICIO FISCAL EVALUADO:	2022
AÑO DE LA VALUACIÓN:	2023
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN:	International City Management Association de Mexico, A.C.
COORDINACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN:	Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED).
DEPENDENCIA O ENTE PÚBLICO RESPONSABLE DEL FONDO:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO.)
ENLACE INSTITUCIONAL:	Ing. Ricardo Navarro Maldonado CORREO ELECTRÓNICO: ricardo.navarro@qro.conalep.edu.mx

NÚM	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN	EVIDENCIA DE JUSTIFICACIÓN
1	No aplica.	Características del Fondo				
2	Publicar el tablero elaborado que da seguimiento a la contribución del Fondo a los indicadores vinculados al PND, PED y ODS	Planeación Estratégica	Sí	Elaborar un tablero de seguimiento de los Indicadores Institucionales y publicar en la Página Web del Colegio.	No Aplica	No Aplica
3	No aplica.	Cobertura del Fondo				
4	Realizar un protocolo interno de la regularización de las plazas y del presupuesto asignado en los nuevos planteles	Gestión y Operación del Fondo	"NO"	No aplica	De conformidad a la competencia establecida para la autorización de plazas para el Conalep-Qro, se encuentra definida para el Órgano de Gobierno del Conalep-Qro por cuanto ve al Recurso que no sea de naturaleza federal, sin embargo, en el Convenio Federalización que suscribe el ejecutivo Federal y Estatal	

NÚM	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN	EVIDENCIA DE JUSTIFICACIÓN
					<p>se prevé que para planteles de nueva creación los gastos por servicios personales serán por partes iguales entre federación y estado. Así mismo deben encontrarse autorizadas en los presupuestos de egresos de la federación y estado (Poderes Legislativos Federal y Estatal). De ahí que hasta el momento normativa y prácticamente el Órgano de Gobierno si bien tiene dicha facultad normada, su autorización depende de la Secretaría de Hacienda y crédito Público, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Finanzas del Estado de Qro y Secretaría de Educación del Estado de Qro.</p> <p>La realización de un protocolo, es trabajo infructuoso para el ente, ya que con su elaboración no conduce al logro del objetivo al no depender del mismo para la autorización y/o regularización de las plazas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO).</p> <p>No obstante, lo anterior se requiere de la voluntad política de las partes que intervienen en la aprobación del presupuesto de egresos de la federación y del estado para materializar los anteproyectos de presupuesto de</p>	No aplica

[Handwritten signature]

NÚM	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN	EVIDENCIA DE JUSTIFICACIÓN
					egresos que realiza el Conalep-Qro año con año en atención a las necesidades económicas del ente y en apego a las disposiciones legales aplicables.	
5	No aplica.	Resultados del Fondo				
6	No aplica.	Aspectos Susceptibles de Mejora				

Enlace Institucional



 Ing. Ricardo Navarro Maldonado
 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO).

Enlace Operativo



 Mtra. María Gabriela Ramírez Castillo
 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO).